



# GUANAJUATO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

GOBIERNO DE LA GENTE

CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA

En el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los siguientes:

## A. Compromisos:

- I. Es obligación de personas directoras, coordinadoras y supervisoras aplicar esta política y predicar con el ejemplo;
- II. Los actos de violencia laboral no son tolerados en ninguna de sus formas, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable;
- III. Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas;
- IV. Contar con un procedimiento de atención que no permita represalias y evite reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garanticen la confidencialidad de los casos;
- V. Realizar acciones de sensibilización, programas de información y capacitación para la aplicación de la política y en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable;
- VI. Divulgar de forma eficaz las políticas y las medidas de prevención;
- VII. Respetar el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades, sin hacer distinción por condiciones relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia, edad, discapacidad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación; y
- VIII. Crear espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de las personas servidoras públicas, que puedan externar sus sugerencias para influir en los cambios favorables en el centro de trabajo.





# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA

## B. Principios y bases:

- I. Para colaborar en un entorno organizacional favorable, en esta entidad se:
  - a) Realizan reuniones periódicas para que las personas servidoras públicas tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes o quejas relacionadas con su trabajo;
  - b) Mantienen limpias las áreas de trabajo; así como las áreas comunes: comedor, baños, sanitarios, accesos;
  - c) Trata con amabilidad y cortesía a las y los compañeros de trabajo, personas colaboradoras, visitantes, personas de proveeduría y personas usuarias;
  - d) Atienden todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y se implementan los procedimientos necesarios;
  - e) Realizan exámenes médicos al personal de nuevo ingreso para procurar y mantener su salud;
  - f) Llevan a cabo exámenes psicológicos o psicométricos para situar a cada trabajador en el puesto para el cual cuente con capacidades y preparación acordes; y
  - g) Capacita a todo el personal para el desempeño de sus funciones.
- II. Para promover el sentido de pertenencia, se hace hincapié en que todas las personas servidoras públicas son importantes para el centro de trabajo;
- III. Para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas, se imparte a las personas servidoras públicas la capacitación requerida y acorde a las actividades que desempeñan;
- IV. Para lograr la definición precisa de responsabilidades de las personas servidoras públicas, se difunde y promueve el seguimiento a los manuales de organización y las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo;
- V. Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, se publica en tableros o los medios de comunicación internos, los anuncios, noticias y avisos de interés para las personas servidoras públicas relativos a



# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

las labores y operaciones de la misma, y éstas, a su vez, pueden publicar en dichos tableros, el mismo tipo de anuncios, noticias y avisos;

VI. Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, se realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo conforme a normatividad establecida;

VII. Para reconocer el desempeño de las personas servidoras públicas, se evalúa personalmente por conducto de la persona superior jerárquica inmediata o supervisora del personal y los resultados de la misma sirven de base para determinar los esquemas de reconocimiento; y

VIII. Las personas servidoras públicas de esta institución, se comprometen a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.

Con base en lo anterior se emite la siguiente:

### DECLARATORIA

En el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, se aplicarán las medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable de las personas servidoras públicas adscritas, con la participación y el compromiso de las personas directoras, coordinadoras y supervisoras, para establecer y poner en práctica esta política en el centro de trabajo.

León, Guanajuato, 31 de marzo de 2025

Lic. José Gustavo Saldívar Bautista  
Director General